

SUSPENSIONES DE TRANSITO SECTOR AV.
TEOBALDO KUSCHEL KNEER.

PUERTO VARAS, 21 AGO. 2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 5.820 de fecha 06/12/2016, que establece la asunción de Alcalde de la Comuna de Puerto Varas, a contar de la misma fecha, al Dr. Ramón Bahamonde Cea;
- d) El Decreto Exento N° 1.523 de fecha 28/03/2017, que designa como Administradora Municipal a doña Jacqueline Werner Stange, Planta Directivos Grado 7° E.S.M., a contar del 1° de Abril de 2017.
- e) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- f) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El desarrollo de diferentes actividades en el ámbito social, recreativo y deportivo, asociadas al mes del Ejército de Chile, a cargo del Ejército de Chile III División de Montaña, Regimiento N° 12 "Sangra".
- b) Que se realizará en Puerto Varas la cuarta versión de la Corrida "Glorias del Ejército", programada para el día domingo 3 de Septiembre de 2017, en el sector costanera desde calle San Rosa, Av. Teobaldo Kuschel, Av. Vicente Pérez Rosales y parte de la Ruta CH-225, en distancias de 5 y 10 kilómetros, con participación de civiles y militares.

D E C R E T O N° 3832 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en las vías que se indican, con motivo de la realización de la cuarta versión de la Corrida "Glorias del Ejército":
 - Día 02/09/2017, calle Walker Martínez, entre calle Santa Rosa y Av. Teobaldo Kuschel, en horario de 09:00 a 18:00 horas.
 - Día 03/09/2017, Av. Teobaldo Kuschel desde calle Santa Rosa a calle Imperial; Av. Vicente Pérez Rosales desde calle Imperial hasta Av. Los Colonos, a partir de las 03:00 a 12:00 horas.



2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*

3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública. Las Municipalidades en el sector urbano y la Dirección de Vialidad en sectores rurales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LVM/JAR/jar

